

Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE ADAPTAN LAS JORNADAS Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE MARISQUEO Y PESCA PROFESIONAL EN EL LITORAL ANDALUZ.

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, es responsabilidad del centro directivo emisor de la norma la elaboración de un informe que de cuenta del impacto que, previsiblemente, la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, según estipula dicho Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

En base a estos requerimientos, la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe de observaciones y recomendaciones al informe de evaluación emitido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura sobre el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz.

1.2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El objeto del informe que se presenta es realizar observaciones al informe de evaluación emitido, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el texto normativo -si fuera el caso- antes de su aprobación, garantizando así un impacto positivo de la norma en la igualdad de género.



FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA ESTEFANIA GARCIA CALERO	16/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El Informe de evaluación del impacto de género remitido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura considera, por un lado, que la norma **no tiene incidencia directa en las personas, tanto mujeres como hombres**, pero, por otro lado, que **afecta al acceso de los recursos e influye en la modificación de los roles de género**, sin pronunciarse expresamente sobre si la norma es o no pertinente a la integración del enfoque de género.

Analizado el objeto y contenido del proyecto normativo, esta Unidad de Igualdad de Género, muestra su **disconformidad** con la conclusión anterior, al entender que el proyecto de Orden, al igual que la Orden que se modifica, **no sería pertinente al género** porque aunque tenga una incidencia **directa en las personas, tanto mujeres como hombres, NO afecta al acceso de los recursos NI influye en la modificación de los roles de género**,

El objeto de este proyecto normativo es modificar Orden de 23 de noviembre de 2017, para recoger algunas especificidades propias de determinadas modalidades pesqueras, realizándose una adaptación de jornadas y horarios para adecuarlas a las necesidades mostradas por el sector contribuyendo a una mejor precisión de la actividad pesquera, así como nuevos requerimientos normativos.

No obstante, el centro directivo **ha incluido** de forma acertada en el preámbulo del proyecto la referencia a la **utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

3. REVISIÓN DEL LENGUAJE

De acuerdo con el art. 4 y el art. 9 sobre lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007 y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el proyecto normativo ha respetado la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, por lo que esta Unidad de Igualdad de Género no tiene sugerencias que hacer al respecto.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

VºBº

La Unidad de Género de la Consejería de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo
Sostenible

El Coordinador General de la Viceconsejería de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo
Sostenible

Fdo.: Estefanía García Calero

Fdo.: Fernando Galbis Rueda

FIRMADO POR	FERNANDO GALBIS RUEDA ESTEFANIA GARCIA CALERO	16/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	